

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37576 VALENCIA

D. Jose Victor Sanz Gordon, Letrado Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num.3 de Valencia,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores num.000386/2015 habiéndose dictado en fecha 13/10/2020 por el Ilmo/a sr/a. Magistrado-Juez del juzgado de lo mercantil numero 3 de valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte dispositiva:

Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Awore Gestion y renta S.L, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo del administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Notifíquese esta resolución a la Administración Concursal, a la concursada y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese la misma mediante anuncios que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el boe, de forma gratuita por inexistencia de bienes.

Librese mandamiento por duplicado al registro mercantil para que proceda a la cancelación de la inscripción de los asientos correspondientes a la declaración del concurso y la hoja registral de la sociedad. Así mismo, el registrador mercantil deberá comunicar al resto de registros públicos en los que la concursada tenga inscritos bienes y derechos, la presente conclusión a los efectos oportunos, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el art.485 TRLC, en relación con los arts. 554 y 555 TRLC y art. 323 RRM.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno a no haberse formulado oposición (art. 481 TRLC).

Insertese testimonio de esta resolución en los autos principales y llevese el original al libro correspondiente.

Así lo acuerda manda y firma. Doy fe

Valencia, 13 de octubre de 2020.- El Letrado Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200049939-1